



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.

CITA Y NOTIFICA

A **BENITO FLOREZ VALDERRAMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.469.719 de Cúcuta, en calidad de progenitor de la menor **NATHALY ALEJANDRA FLOREZ ANGARITA** identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.093.299.639, de 17 años de edad; y a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien este Despacho adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que, en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia Turno 01, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para diligencia de **NOTIFICACIÓN DE AUTO DE APERTURA DEL PARD 228-2025** y para ser notificados del contenido del **HISTORIAL DE ATENCIÓN**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 22/07/2025

Desfijar el: 30/07/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia.


MYRIAM LANDÁZABAL VALBUENA.
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Proyectó: Víctor A. Vera R. – Abogado CPS 279-2025
Comisaría de Familia Turno 01 – SSF.

Fijado el: 6 de agosto de 2025

Desfijar el: 14 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Girón, 31 de julio de 2025.

**OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITAR Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB.**

Señores,

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

OFICINA DE COMUNICACIONES - SEDE NACIONAL.

AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

diego.hoyos@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: PUBLICACIÓN EN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB AL SEÑOR BENITO FLOREZ VALDERRAMA EN CALIDAD DE PADRE DE LA NNA NATHALY ALEJANDRA FLOREZ ANGARITA.

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de Televisión y Prensa a la NNA **NATHALY ALEJANDRA FLOREZ ANGARITA de 17 años de edad**, hija del señor **BENITO FLOREZ VALDERRAMA**.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado No. **PARD 228-2025**, adelantado en favor de la NNA **NATHALY ALEJANDRA FLOREZ ANGARITA**, respecto de la siguiente providencia:

- **Auto de fecha 22 de julio de 2025**, por medio del cual se ordena la apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos **PARD-228-2025**.

Teniendo en cuenta que, no ha sido posible ubicar al señor **BENITO FLOREZ VALDERRAMA** en calidad de progenitor de la NNA **NATHALY ALEJANDRA FLOREZ ANGARITA**, puesto que, se desconoce su lugar de residencia y/o domicilio.

Es de anotar que el señor **BENITO FLOREZ VALDERRAMA** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (05) días siguientes del emplazamiento, en las instalaciones de la Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

NOTA: En la actualidad el despacho no posee fotografías de la menor mencionada.

Atentamente,

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA.

Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Proyectó: *Victor A. Vera R. – Abogado CPS 279-2025*
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.